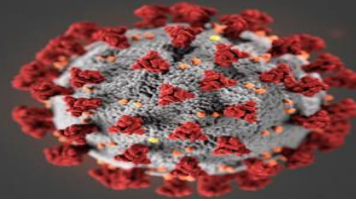


Información fiscal, aduanera y de comercio exterior del día 19 de mayo de 2020



**INFORMACIÓN FISCAL-
ADUANERA Y DE COMERCIO
EXTERIOR**



Versión estenográfica de las palabras de la secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín, durante la conferencia matutina, en Palacio Nacional

COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, 19 de mayo de 2020.

Gracias, Presidente. Buenos días a todas y a todos.

Desde hace casi un mes empezamos a tener contacto con las autoridades de Estados Unidos, porque evidentemente desde que llegó la enfermedad las líneas de proveeduría de México hacia Estados Unidos empezaron a perturbarse por este fenómeno; ya había pasado también desde que la enfermedad pegó en China. Entonces, veníamos en un proceso en el que estas cadenas se iban rompiendo. En el momento en el que China empezó a articularse, Estados Unidos y Canadá les interesaba tener la cadena de proveeduría muy sólida.

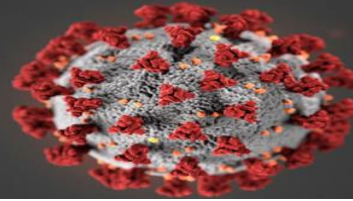
¿A qué nos referimos cuando hablamos de la cadena de proveeduría? Por ejemplo, los autos, para que un auto se arme en Norteamérica cruza la frontera mexicana 7 veces. ¿Esto qué quiere decir? No es que lleguen todas las piezas en un solo momento y se arme en alguna de las plantas en los distintos estados de México, sino que puede ser que un motor o la mitad de un motor, o los componentes de un motor para una camioneta, se inicie su construcción en Alabama, llega a México, se le incorporan otras partes, viaja a Missouri, regresa a Monterrey y así se va haciendo la cadena. Entonces, esa cadena de proveeduría es muy importante.

México, además, es uno de los grandes exportadores de autopartes; es decir, producimos todos estos componentes y tenemos las armadoras, no solamente tenemos armadoras cuyo origen está en Estados Unidos, sino también tenemos armadoras europeas y asiáticas, pero estas armadoras venden fundamentalmente sus autos en el mercado de Estados Unidos y Canadá.

México es el primer exportador de tractocamiones del mundo, producimos tractocamiones, camiones de carga para todo el mundo. Entonces, sí era muy importante sincronizar la entrada en vigor, pero había una diferencia muy importante entre Estados Unidos, Canadá e incluso Europa y por supuesto Asia. Con México, la diferencia es que, como aquí se ha señalado, la llegada del Covid-19 fue posterior en México que en los otros países. Entonces, en el Gobierno de México se decidió que se iba a priorizar la salud, y que teníamos que empezar a hacer este descongelamiento, esta reapertura, hasta que tuviéramos certeza que esto no iba a impactar la salud. Les decía, desde hace casi un mes empezamos a explorar qué es lo que se podía abrir.

Y la primera pregunta que nosotros nos hicimos, y no solamente en automotriz sino en eléctrico, en electrónica, en aeroespacial, en otras ramas fue; ¿y cuándo abre la industria de Estados Unidos? Y la respuesta era, pues no sabemos bien. ¿Por qué?

INFORMACIÓN FISCAL- ADUANERA Y DE COMERCIO EXTERIOR



Porque justamente también en Estados Unidos la enfermedad pegó de manera muy distinta. Todos escuchamos el caso en Nueva York con un impacto muy, muy fuerte, y la enfermedad tuvo distintos ritmos, un ritmo distinto de Illinois que de California o Florida. Entonces, la apertura en Estados Unidos también ha sido distinta, y entonces el acoplarnos a esa cadena, en realidad nosotros hemos priorizado que pongamos cuando nosotros vamos a estar listos.

Entonces, esa era un parte de la apertura, pero teníamos que también tomar en cuenta, que teníamos que considerar que la apertura no afectara la salud de México, entonces hemos seguido y por eso insistimos en este reordenamiento cauto, y para ello entonces pedimos los más altos estándares a las empresas que se van a reincorporar a la lista de esenciales. Estas empresas tendrán que tener estándares sanitarios muy amplios y la mayor parte de ellas empezamos a trabajar con ellas en los estándares.

El regreso a la nueva normalidad va a ser un regreso donde probablemente esta sala siempre luzca como ha lucido desde que se adoptó el distanciamiento. Ya no van a haber las sillas juntitas, como teníamos hace unos 3 meses, sino justamente ese es el tipo de cosas que le vamos a pedir a la industria, y un acoplamiento paulatino y gradual.

¿Por qué gradual? Porque Estados Unidos tampoco abrió completamente, y el tipo de bien que se produce, que es el de los autos, ha sufrido una caída notable del 95% la venta de automóviles en Estados Unidos. Entonces, sí nos interesa seguir integrados en esas cadenas, pero nos interesa sobre todo cuidar la salud en México, y nos interesa que la apertura que hagamos construya de nuevo estas cadenas.

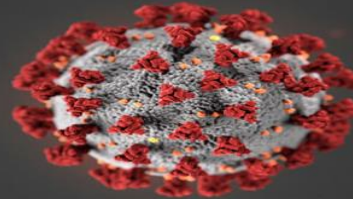
Las conversaciones que hemos tenido han fructificado en que tenemos más información, en que las empresas se han comprometido a seguir protocolos muy altos, a cuidar, y sobre todo a dar seguimiento, porque a ellas también no les interesa ser objeto de un brote, no les interesa que se tenga que clausurar una planta porque hay un brote epidémico, porque hay un rebrote en tal planta, entonces estamos trabajando así. Estados Unidos tampoco ha abierto todo, hay unas armadoras que si están abriendo y pronto vamos a ir viendo cómo se va a ir reconstituyendo.

¿Por qué era también importante automotriz? Hay otras cadenas les decía, automotriz es muy importante porque el tratado de México, Estados Unidos y Canadá entra en vigor el primero de julio y probablemente el sector que más ajustes va a tener que hacer, tanto por el contenido regional, como el contenido laboral, que son dos características nuevas del tratado, va a tener que hacer ajustes.

Entonces, necesitábamos empezar a trabajar esta reapertura en automotriz, porque va a tener que enfrentar pronto las reglas del T-MEC, y pronto es el primero de julio.

Hemos acordado con Estados Unidos tener unos regímenes de transición, pero hay reglas nuevas, y estas reglas nuevas entran el primero de julio. Entonces, se junta el tratar de reconstruir la cadena, pero también, en particular en automotriz, no es caprichoso el tema de automotriz, también tiene que ver con el Tratado de Libre Comercio.

**INFORMACIÓN FISCAL-
ADUANERA Y DE COMERCIO
EXTERIOR**



CAPÍTULO 8 RECONOCIMIENTO DE LA PROPIEDAD DIRECTA, INALIENABLE E IMPRESCRIPTIBLE DEL ESTADO MEXICANO SOBRE HIDROCARBUROS DEL T-MEC

REPORTE T-MEC
No. 46
19 de mayo 2020

El objetivo del Capítulo 8 consiste en garantizar el pleno respeto a la soberanía de México sobre el petróleo y los demás hidrocarburos, mediante el reconocimiento de su propiedad directa, inalienable e imprescriptible sobre dichos recursos.

La información de este capítulo se puede consultar en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465790/08ESPREconocimientodelapropiedaddirectainalienableeimprescriptible.pdf>



CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES INICIALES Y DEFINICIONES GENERALES, CAPÍTULO 32 EXCEPCIONES Y DISPOSICIONES GENERALES, Y CAPÍTULO 34 DISPOSICIONES FINALES

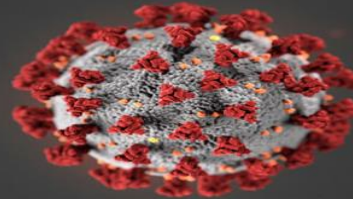
REPORTE T-MEC
No. 45
15 de mayo 2020

El Capítulo 1 del T-MEC condensa los capítulos 1 y 2 del TLCAN, incorporando los objetivos del Tratado en el Preámbulo y ampliando las definiciones generales con base en los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en las definiciones de otros Tratados, buscando actualizar dichas definiciones a la realidad económica global y del comercio internacional del siglo XXI. Asimismo, confirma los derechos y obligaciones existentes entre las Partes conforme a los Acuerdos de la OMC.



El Capítulo 32 establece las excepciones mediante las cuales se podría justificar la adopción de ciertas medidas para proteger o perseguir un objetivo legítimo, entre las que se encuentran: excepciones generales, excepciones en materia de seguridad esencial, la posibilidad de adoptar medidas tributarias, medidas temporales de salvaguardia, que recogen los compromisos adoptados en el marco de la OMC, así como excepciones relativas a los derechos de los pueblos indígenas e industrias culturales.

**INFORMACIÓN FISCAL-
ADUANERA Y DE COMERCIO
EXTERIOR**



El Capítulo 34 contiene las disposiciones finales sobre la administración del instrumento. Destaca la cláusula de revisión, la cual establece que el T-MEC tendrá una vigencia de 16 años, con posibilidad de prorrogarse.

La información de este capítulo se puede consultar en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465783/01ESPDDisposicionesInicialesyDefinicionesGenerales.pdf>

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465766/32ESPExcepcionesyDisposicionesGenerales.pdf>

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465768/34ESPDDisposicionesFinales.pdf>

Extienden EU y Canadá cierre parcial de fronteras

Canadá y Estados Unidos **acordaron mantener cerrada la frontera a los viajes no esenciales hasta el 21 de junio**, como medida preventiva contra la pandemia de coronavirus. Los trabajadores transfronterizos esenciales —como los profesionales de la salud, las tripulaciones de aerolíneas y los conductores de camiones— aún pueden cruzar.

